



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

El Expediente 57045/2012; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios (sin relación de empleo público) Docente Nacional de Posgrado, de la Especialista Alba Irene Di Marco Gaetán, DNI 6.470.473, CUIT N° 27-06470473-2, por el dictado del Seminario Problemática y Gestión del Patrimonio y del Paisaje, con una carga de 20 horas los días 26 al 29 de setiembre por la suma de \$ 8.000 por todo concepto, en el Doctorado en Arquitectura.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Asesoría Jurídica dando cumplimiento con lo establecido por la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde encuadrar la contratación en lo dispuesto por el Art. 18 de la Ord. HCS N° 5/12, imputándose la erogación a los Recursos Propios del Doctorado en Arquitectura.

Por ello, y en cumplimiento de reglamentación vigente

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación como Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) de la Especialista Alba Irene Di Marco Gaetán, CUIT N° 27-06470473-2 para la Carrera Doctorado en Arquitectura por la suma de \$8.000 (Pesos OCHO MIL) disponiendo su liquidación y pago una vez cumplida la prestación.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto a los Recursos Propios de Doctorado en Arquitectura.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 3º: Pase al Area Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

ESCUELA DE GRADUADOS
cas


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
1470 / 2016.